



RESOLUCION No. 0319-AD-87

Lima, 23 de ABRIL de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO :

Que, en el mes de Diciembre de 1986, se Encargó a la firma Agro Minera Internacional S.A., los Servicios de Consultoría relativos a la "Fuente de Abastecimiento de Agua de los Clubes del Pueblo de Trujillo", por el monto de su Propuesta de I/. 160,000.00;

Que, en consecuencia procede Adjudicar en Vías de Regularización, la ejecución de los citados Servicios de Consultoría, en base al D.S. N° 072-EFC-86;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 072-EFC-86, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-87;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en VIAS DE REGULARIZACION a favor de la firma INDUSTRIA AGRO MINERA INTERNACIONAL S.A., la ejecución de los SERVICIOS DE CONSULTORIA, relativos a la "FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS CLUBES DEL PUEBLO DE TRUJILLO", por el monto de su Propuesta de: CIENTO SESENTA MIL INTIS (I/. 160,000.00).

ARTICULO 2°.- APROBAR el CONTRATO de HONORARIOS PROFESIONALES por Servicios de Consultoría, suscrito entre la citada Firma y el DIRECTOR EJECUTIVO, en representación del I.P.D.

Declarar que, con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900-Obras de Continuación: Clubes del Pueblo Trujillo, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público, se abonó a la citada Firma la suma de I/. 80,000.00.

Afectese el egreso correspondiente al pte. año, al Volumen 02, Sector 13, -- Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900, Actividad 001.03-Proyecto 9000 20-Clubes del Pueblo Trujillo, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

